



Ciudad Universitaria "Arnoldo Ferreto Segura"

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2021CD-0005-SPUN
“COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS CCTV PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL
INSTALACIONES DE NANCES (ESPARZA) DE LA SEDE DEL PACÍFICO”

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡ 3,250,000.00

Solicitamos nos remitan cotización del equipo/material que se detalla, mediante correo electrónico o bien presentarla en la Unidad Especializada de Compras de la Sede del Pacífico, ubicadas en Puntarenas, Cantón Central, Distrito Primero, costado este de la Escuela de Sion. **El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la oferta original en un plazo no mayor a dos días hábiles.**

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de Internet
<http://srp.ucr.ac.cr/administracion/jefatura-administrativa/contrataciones-directas-suministros>

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al correo electrónico suministros.sp@ucr.ac.cr, o carla.miranda@ucr.ac.cr, los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la unidad de adquisiciones la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

FECHA DE VISITA TÉCNICA: 24 de junio del 2021	HORA: 10:30 horas
--	--------------------------

La visita se realizará en la Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación: Nances, Esparza del cruce de semáforos de la entrada a Nances 700 metros carretera a San Mateo, mano derecha.

FECHA DE APERTURA: 29 de junio del 2021	HORA: 14:00 horas
--	--------------------------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón #1

Cámaras de seguridad para el comedor estudiantil instalaciones de la Universidad de Costa Rica ubicadas en Nances, Esparza, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:

Cámaras de seguridad Comedor- Recinto de Esparza	
Cantidad	Dispositivo – Ubicación (ver lámina)
7	Protector de picos de Red de Datos
7	Inyector de Poder para Cámara de Seguridad
5	Cámaras externas Tipo Bullet
1	Cámara interna tipo Mini Domo



Ciudad Universitaria "Arnoldo Ferreto Segura"

1	Cámara Fish Eye
---	-----------------

Nota:

- 1) Se anexa documento emitido por la Sección Seguridad y Tránsito, Unidad de Seguridad Electrónica con las especificaciones técnicas.
- 2) Anexo documento de Manual de Lineamientos para visita Técnica

1. CONDICIONES INVARIABLES

1.1. Garantía de funcionamiento de los equipos:

1.1.1. La garantía técnica mínima del sistema deberá ser otorgada expresamente por el oferente sobre los equipos ofertados, la cual deberá ser de **veinticuatro (24) meses**.

El tiempo de garantía iniciará a partir del recibido a conformidad por parte del usuario final de la Universidad de Costa Rica. El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía de los equipos y deberá especificar las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.

2.2. Plazo de entrega y conexión.

2.2.1. El plazo máximo de entrega de los equipos debidamente conectados y funcionando a entera satisfacción de la Universidad de Costa Rica se indica en el siguiente cuadro y serán contados a partir de la fecha de inicio establecida por el técnico de la Sección de Seguridad y Tránsito. El oferente deberá tener claro que para la Universidad es importante la entrega en el menor plazo posible.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
1	CÁMARAS DE SEGURIDAD COMEDOR RECINTO DE ESPARZA	30 días hábiles

2.3. Evaluación de las oferta

Las ofertas elegibles se evaluarán de la siguiente manera:

	FACTOR	CALIFICACIÓN
1	Precio	90%
2	Garantía adicional	10%
	TOTAL	100%



2.3.1. PRECIO 90%

Se asignara el puntaje máximo al oferente que ofrezca el menor precio, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el Cartel. El puntaje mínimo se le asigna al oferente que ofrezca el mayor precio y para los demás oferentes se le asigna en forma proporcional. Para obtener dicho puntaje deberá aplicarse la siguiente formula:

Fórmula:	$P_1 = PM / P_o * P$
P_1	Puntaje obtenido por la oferta en estudio.
PM	Precio de la oferta más barata.
P_o	Precio de la oferta en estudio.
P	Porcentaje de precio que se aplicará en el estudio.

2.3.1. GARANTÍA ADICIONAL 10%

Se aplica un puntaje a la empresa que brinde una garantía adicional de funcionamiento de los equipos ofertados según los siguientes criterios:

	CALIFICACIÓN
Garantía adicional de 6 meses	2,5%
Garantía adicional de 8 meses	5%
Garantía adicional de 12 meses	10%

3- Lugar de entrega: El equipo debe ser entregado y debidamente instalado en la Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación: Nances, Esparza del cruce de semáforos de la entrada a Nances 700 metros carretera a San Mateo, mano derecha. Cualquier consulta comunicarse al 2511-7403 con M.B.A. Karla Miranda Portillo.

4- La Universidad de Costa Rica se reserva el derecho de confirmar y evaluar toda documentación presentada para esta contratación.

5- Multas: Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 1% del valor de lo entregado tardíamente.

6- Vigencia de ofertas: 30 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.

7- Tiempo de adjudicación: 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.

8- Evaluación de ofertas: 90% Precio, 10% Garantía Adicional después de verificado el cumplimiento técnico de los bienes ofertados y el cumplimiento legal de las ofertas.



Ciudad Universitaria "Arnoldo Ferreto Segura"

9- Criterio de Desempate: En caso de presentarse un empate la Administración decidirá al azar, según artículo 55 "Sistema de Evaluación" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.

10- Precio: De acuerdo al párrafo 4 del Art. 25 RLCA, el oferente debe presentar un desglose de los tributos que afectan la propuesta y si está no lo indica, se presume que el monto total cotizado los contempla, incluyendo tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local. En este caso la Universidad de **Costa Rica se encuentra** sujeta al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tarifa reducida del 2% para las compras de bienes y servicios, a partir del 01 de enero de 2020.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Requisitos Mínimos De Los Oferentes:

2.1.1. El oferente deberá tener una **experiencia mínima de cinco años** en labores de la naturaleza de este contrato, para lo cual deberá aportar una declaración jurada indicándolo.

2.1.2. El oferente deberá entregar al menos **tres (3) cartas de recomendación** de trabajos similares, en los últimos tres años, en donde se indique la fecha de ejecución, nombre del cliente, teléfono y contacto.

2.1.3. El personal técnico que el oferente dispondrá para este proyecto deberá de poseer una **experiencia de dos años** como mínimo en proyectos iguales o similares al ofertado, así como adjuntar el Currículum Vitae de cada uno de los técnicos.

2.1.4. El oferente debe aportar un **supervisor o responsable de proyecto**, el cual deberá estar **certificado** por el fabricante de la marca ofertada y aportar los atestados **correspondientes. Se debe de indicar dentro de la documentación a presentar.**

2.1.5. El oferente debe aportar un profesional con un grado académico mínimo de bachiller universitario, extendido por cualquier Centro de Educación Superior reconocido por las Autoridades de Educación competentes en Costa Rica, en las carreras de Computación o Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electromecánica, para lo cual el oferente deberá presentar fotocopia del título universitario, dicho profesional deberá tener un **experiencia mínima de tres años en labores similares.**

2.1.6. El oferente deberá adjuntar en su oferta una lista de las recomendaciones relacionadas con el mantenimiento preventivo del equipo ofertado y además deberá presentar un **plan de mantenimiento preventivo** el cual se realizara **cada seis (6) meses** a partir del día en que se recibió a conformidad el sistema por parte de la **Universidad de Costa Rica, durante el periodo de la garantía sin costo para la Administración.**

2.1.7. El oferente deberá atender las averías reportadas del sistema instalado, durante el periodo de garantía, en el lapso de 8 horas máximo si se tratase de una avería clasificada como NORMAL y en un lapso máximo de 4 horas si se clasifica como EMERGENCIA.



2.1.8. El personal de soporte para brindar el mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, así como para la atención de averías, durante el periodo de garantía, deberá estar certificado por el fabricante de la marca ofertada.

2.2. Normas Y Medidas De Seguridad Del Adjudicatario

2.2.1. El contratista deberá realizar una inspección del edificio antes de comenzar los trabajos, por si en algún caso encontrara algún daño en las instalaciones del edificio, reportarlo inmediatamente al encargado del mismo, mediante un documento escrito.

2.2.2. Cualquier daño que se cause a las instalaciones del edificio en el proceso de instalación de los equipos (cielo raso, paredes, ventanas y demás elementos propios de la edificación) deberán ser asumidos por la empresa adjudicada.

2.2.3. Limpieza del lugar.

2.2.3.1. El adjudicatario deberá dejar limpio el lugar de escombros y desechos de materiales. El acarreo y disposición final de la basura en un lugar adecuado fuera de la institución correrá por cuenta del adjudicatario.

2.2.3.2. El inspector del proyecto velara por que todas las zonas de trabajo y sus alrededores queden totalmente limpias, asi mismo que esos desechos sean depositados donde corresponda.

2.2.3.3. El adjudicatario deberá efectuar limpieza general diariamente, mantener el espacio de trabajo ordenado y libre de obstáculos, lo anterior para bien de todas las personas que transitan por los alrededores.

2.2.3.4. Los costos por limpieza, acarreo de escombros y basura a un lugar autorizado fuera de la institución correrán por cuenta del adjudicatario.

2.2.4. Condiciones de salud ocupacional:

2.2.4.1. El adjudicatario deberá guardar las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional, manteniendo un orden y limpieza adecuados en el proyecto durante el proceso y al finalizar deberá entregar la obra limpia de todo tipo de basura y escombros. Su personal deberá utilizar el equipo, ropa y herramientas de protección y seguridad recomendadas por los reglamentos de ley y por las instituciones relacionadas con este campo.

2.2.4.2. El adjudicatario debe dar condiciones máximas de seguridad, sera el único responsable de velar por la seguridad de su personal y mantendrá el equipo de seguridad necesario y al alcance de los trabajadores, el mismo debe estar en perfectas condiciones y adecuado para que cada trabajador desarrolle su labor, el incumplimiento de este punto generara la suspensión de la obra sin responsabilidad por parte de la institución.

2.2.5. Normas de seguridad y comportamiento



2.2.5.1. El personal a cargo del adjudicatario mantendrá un comportamiento adecuado de respeto al personal administrativo, docente, estudiantes y público en general, de acuerdo al "Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual". El incumplimiento de estas normas por parte de algún trabajador dará derecho al técnico a cargo de solicitar al contratista la destitución o despido inmediato del mismo y el contratista está en la obligación de acatar dicha disposición sin ningún costo adicional para la institución.

2.2.5.2. Queda totalmente prohibido hacer fuegos, fumar e ingerir bebidas alcohólicas, la ingesta de drogas no permitidas, dentro de las instalaciones durante el proceso en que se tarde el proyecto. De incumplirse con esta directriz, la Universidad de Costa Rica solicitará la sustitución del personal implicado.

Nota: Los requisitos anteriores estarán sujetos a verificación por parte de la Universidad de Costa Rica con base en la información que los participantes hayan incluido en su oferta.

3- Forma de Pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

4- El oferente deberá verificar su situación tributaria en el Ministerio de Hacienda y de encontrarse al día en el pago de los impuestos tributarios deberá adjuntar a la oferta, una declaración jurada al respecto. De lo contrario debe poner al día su situación tributaria.

5- Para todos los efectos las especificaciones técnicas válidas son las detalladas en este documento.

6- Impuestos : Para efectos de exoneración, el oferente deberá verificar que su oferta contenga lo siguiente:

- 6.1 Especificación completa en español, de los bienes y accesorios ofertados
- 6.2 Precio de los bienes sin impuestos
- 6.3 Desglose del tipo de impuestos que gravan los bienes
- 6.4. Precio total de la oferta sin impuestos
- 6.5 Precio total de la oferta con impuestos
- 6.6 El plazo para entregar documentos para exonerar
- 6.7 El plazo para entregar el bien, una vez notificada la exención autorizada.

7. Si el oferente omite señalar en su oferta lo relacionado con los impuestos, se presume que el monto total cotizado los contempla , conforme lo establece el párrafo 4 del artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que dice:

..."Si en el cartel se pide un desglose de los tributos que afectan la propuesta y ésta no lo indica, se presume que el monto total cotizado los contempla, incluyendo tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local."



Ciudad Universitaria "Arnoldo Ferreto Segura"

8- Mediante la Resolución de ley número 9635, denominada "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el alcance número 202, del Diario Oficial La Gaceta, del 04 de diciembre del 2018, la Universidad de Costa Rica se encuentra sujeta al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tarifa reducida del 2% para las compras de bienes y servicios, a partir del 01 de enero de 2020, tal como se establece en el artículo 11, punto 2, inciso d, según se indica en el oficio VRA 001-2020.

9- La Universidad de Costa Rica se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o aumentar las cantidades de los bienes si así se requiere, esto según el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar el formulario disponible en Web los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
- Los proveedores que se encuentren activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante Declaración Jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que se han presentado para otra contratación de la UCR. Para esto, el oferente deberá indicar el número de contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.
- El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.



Ciudad Universitaria "Arnoldo Ferreto Segura"

Analista Responsable:	Sara Pizarro Berrocal 14 de junio del 2021	Teléfono:	2511 7408 2511 7403
		Fax:	2661 2501

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Licda. Sara Pizarro Berrocal
Unidad Especializada de Compras
Sede del Pacífico